MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"ELABORACIÓN DE PROYECTOS" ID 348880

A: INTENDENTE MUNICIPAL.-
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-
FECHA: 27 DE JUNIO DE 2018.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018** convocado para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS" ID 348880,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, con fondos provenientes de los recursos **ROYALTIES (F.F. 30 - O.F. 11)** , conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la UOC, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, en fecha 19 de Junio de 2018, siendo las 07:35 hs, se procedió a la apertura del Sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada por la firma:

- **M+A ARQUITECTURA, con RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar.**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al **ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01)**, se obtuvo el siguiente resultado:----------

La oferta presentada por la firma **"M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) Puntos**, con un **TOTAL de 100 (cien) PUNTOS, según cuadro**.----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento).----------

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES OBTENIDOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **05 puntos** por experiencia profesional de **5 a 7 años** (____) • **10 puntos** por experiencia profesional de **8 a 10 años** (____) • **15 puntos** por experiencia profesional de **más de 10 años** (X) **Resultado: Profesional Arquitecto, con experiencia profesional de más de 10 años.** El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC y Registro de la Corte Suprema de Justicia, copia de Título Universitario (copias autenticadas por Escribanía).	---------- ---------- **15 pts.**

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de ROYALTIES, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 10 (diez) años: - Se otorgarán **05 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público.- **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando acumular el puntaje máximo** *La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por organismos y Entidades del Estado).	**40 pts.**
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de FONACIDE que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 5 (cinco) años. - Se otorgarán **05 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando acumular el puntaje máximo** (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**35pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días.	**10pts.**
	PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **"M+A ARQUITECTURA"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 22 de Junio de 2018, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA:** Medición de precios de la Carta de Invitación, en fecha 25 de Junio de del 2018, siendo las 07:30 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de la garantía de mantenimiento de la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: .----------

N° de Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	**"M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, Propietario Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar**	**Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) IVA Incluido**
2	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**Cumple íntegramente a dicha exigencia**

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

3. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, a la oferta económica presentada por la Firma **"M+A ARQUITECTURA"**, con **RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar,** se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"M+A ARQUITECTURA",** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

$$\frac{99.000.000 \times 100}{99.000.000} = 100$$

4. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma: "M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, del Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar.

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

5. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma "**M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar,** ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 94° y 63° del Decreto N° 21.909/03 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS" – ID 348880** a la Firma **"M+A ARQUITECTURA", con RUC N° 1238929-3, cuyo Propietario es el Profesional Arquitecto Bernardo Roberto Moray Saldívar,** por la suma total de **Gs. 99.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ BENÍTEZ ROMERO
Miembro UOC

MARÍA LUZ BENÍTEZ BALBUENA
Encargada UOC